



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE GRADUADOS
MONTEVIDEO - URUGUAY

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA DE GRADUADOS
Viernes 16 de junio de 2017**

ACTA N° 11

Actúa en la presidencia la Prof. Dra. Adriana Beloso

Asisten los señores miembros:

Prof. Agdo. Dr. Pablo Álvarez por el Orden Docente

Prof. Dr. Francisco González por el Orden Egresados.

Participan: Prof. Agdo. Dr. Luis Borche, Prof. Adj. Dra. Estrella Echavarría, Prof. Adj. Dr. Daniel Bordes.

Secretaría: Mónica Maya – Directora de Departamento

ASUNTOS A DAR CUENTA

Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Directora de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 12° inc. 6 de la Ordenanza de la Escuela de Graduados, aprobada por el Consejo Directivo Central en marzo de 1993:

1. 070640-002369-17

Aprobar la solicitud de mesa especial para rendir la Prueba Final de CIRUGÍA en la Clínica Quirúrgica "F" del **Dr. Patricio Vanerio**.

2. 070640-003284-17

Aprobar la regularización de la inscripción inicial a la Escuela de Graduados de la **Dra. Valeria Machado Taborda** en la DIPLOMATURA EN SALUD PÚBLICA.

3. 070640-002027-17

Aprobar la mesa especial para rendir la Prueba Final de CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA del **Dr. Sebastián Sarutte**.

4. 070640-002772-17

Aprobar la inscripción fuera de plazo a la DIPLOMATURA DE COORDINACIÓN Y TRASPLANTE de la **Dra. María del Carmen González Cancela**.

5. 070640-002756-17

Aprobar la solicitud de mesa especial para rendir la Prueba Final de MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA de la **Dra. Gabriela González Baldizone**.

6. 070640-002377-17

Aprobar la solicitud de mesa especial para rendir la Prueba Final en la DIPLOMATURA DE CUIDADOS PALIATIVOS a los Dres. **José Manuel Flores y Álvaro Méndez**

7. 070640-003399-17

Aprobar la inscripción fuera de plazo a la Especialidad de NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA de la **Dra. Verónica Amaro**.

8. 070640-003188-17

Aprobar la inscripción fuera de plazo a la Especialidad de NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA de la **Dra. María Soledad Bauzá**.

RESOLUCIONES

9. 070640-003241-17

HABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE RIVERA

VISTO:

1º) La solicitud de habilitación presentada por el Director del Hospital de Rivera como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en Salud como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados (CEDA)

2º) La evaluación de la solicitud de habilitación realizada por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Belloso.

CONSIDERANDO:

1º) Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

2º) Que los términos de la asociación de instituciones de salud con la Escuela de Graduados están establecidos y deben ajustarse a la Ordenanza y el Reglamento de Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

3º) Que el HOSPITAL DE RIVERA, institución habilitada por el Ministerio de Salud Pública, manifiesta su voluntad de perfeccionar y desarrollar la calidad de sus recursos humanos en salud y cooperar, en general, con los objetivos de la Facultad de Medicina de formación de esos recursos.

RESUELVE:

1º) Aprobar la solicitud de habilitación presentada por el HOSPITAL DE RIVERA como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud, ajustada a los términos del formulario de habilitación y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Elevar al Consejo de la Facultad de Medicina.

HOMOLOGACIÓN DE ACTAS

PRUEBAS FINALES

Homologar el fallo de los Tribunales y otorgar los títulos de especialista correspondientes, asimismo declarar insuficientes las pruebas finales que así correspondan:

10.070640-003559-17

MEDICINA INTENSIVA

Dra. Paula Marcela Barrios Reyes	Aprobada
Dra. María Ximena Gestido Fernández	Aprobada
Dra. Fanny Pamela Lemos Jaramillo	Aprobada
Dr. Sebastián Matías López Crespi	Aprobada
Dra. Virginia Elizabeth Olivera Costa	Aprobada

Dra. Carolina Pereyra Guerrero	Insuficiente
(Recuperación: 2 meses, fecha de inicio acordada con la Cátedra, plazo máximo para volver a rendirla: un año)	

Dr. Marcelo Joaquín Rebollo Santa Cruz	Aprobada
--	----------

Dra. Berta Patricia Rodao	Insuficiente
(Recuperación: 2 meses, fecha de inicio acordada con la Cátedra, plazo máximo para volver a rendirla: un año)	

Dra. Alfonsina Ruiz Spinelli	Aprobada
Dra. Paola Magdalena Scarone Di Fabio	Aprobada

Dr. Carlos Bernardo Scayola Benke	Insuficiente
(Recuperación: 5 meses, fecha de inicio acordada con la Cátedra, plazo máximo para volver a rendirla: un año)	

11.070640-003540-17

PSIQUIATRÍA

Dr. Roberto Ferreira Coímbra Casco	Insuficiente
(Fecha para volver a rendir la Prueba Final a partir del 10/08/2017)	

Dr. Julián Federico Lans Martínez	Insuficiente
(Fecha para volver a rendir la Prueba Final a partir del 10/08/2017)	

Dra. Natalia Venecia Puñales Barrios	Aprobada
--------------------------------------	----------

12.070640-003364-17

UROLOGÍA

Dra. Mariana Fernanda Bastiani Durante	Sobresaliente
Dra. Viviana Dieppa Klein	Sobresaliente

13.070640-003583-17

PEDIATRÍA

Dra. Gimena Carámbula	Aprobada
Dra. Verónica Magallanes	Aprobada
Dra. Jimena Belo	Aprobada
Dra. Mariela Álvez	Aprobada

14. 070640-003575-17

DIPLOMATURA CUIDADOS PALIATIVOS

Dra. María José Cáceres Gusmán

Aprobada

Dr. José Emanuel Flores Malzoni

Insuficiente

(Fecha para volver a rendir la Prueba Final 12 de junio de 2017)

Dra. Mariela Francia García Menéndez

Aprobada

Jacqueline González Cerrudo

Insuficiente

(Extensión 6 meses, fecha de inicio de la recuperación mayo/2017, plazo máximo para volver a rendir la prueba final noviembre/2017)

REINSERCIONES

15. 070640-003516-17

Homologar el Informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de Reinserción en el Curso de **GERIATRÍA** del período marzo 2017

La **Dra. María del Luján GIUDICI CEBALLOS** debe cursar dos semestres, presentar trabajos escritos de Primer y Segundo Año, presentar Monografía y rendir la Prueba Final.

La **Dra. María Gabriela VASSALUCCI CEBALLOS** debe cursar tres semestres, presentar trabajos escritos de Primer y Segundo Año, presentar Monografía y rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma. (Resoluciones de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados – viernes 07 de mayo de 2015).

16. 070640-003508-17

Homologar el Informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de Reinserción en el Curso de **MEDICINA INTERNA** – Clínica Médica 2, del período marzo 2017.

La **Dra. Leticia Viviana GONZALEZ DE LEON** debe cursar un semestre y rendir la Prueba Final.

La **Dra. Helena MACHADO RODRIGUEZ** se encuentra en condiciones de rendir la Prueba Final

El **Dr. Carlos OLIVER RUBIO** debe entregar trabajos escritos de Primer y Segundo Año, Monografía y rendir la Prueba Final

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma. (Resoluciones de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados – viernes 07 de mayo de 2015).

17. 070640-003532-17

Homologar el Informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de Reinserción en el Curso de **MEDICINA DEL DEPORTE**, del período marzo 2017.

El **Dr. Edgar Leonardo CASTRO CHINEPPE** debe presentar trabajos escritos de Primer y Segundo Año, presentar Monografía y rendir la Prueba Final

La **Dra. María Alejandra GARCÍA LEMOS** debe presentar trabajos escritos de Primer y Segundo Año, presentar Monografía y rendir Prueba Final.

La Dra. **Mariana Lorena PEREYRA MERELLO** debe rendir la Prueba Final.

La **Dra. María del Rosario ZAMBRAN SPARANO** debe cursar los 6 semestres de la especialidad: debe presentar los trabajos escritos de Primer y Segundo Año, presentar Monografía y rendir la Prueba Final.

El **Dr. Agustín ZAFFARONI PIAGGIO** debe cursar el quinto y sexto semestre; debe presentar los trabajos escritos de Primer y Segundo Año, presentar Monografía y rendir la Prueba Final.

El **Dr. Daniel Luis ZARRILLO BARAZA** debe rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma. (Resoluciones de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados – viernes 07 de mayo de 2015).

18. 070640-003567-17

Homologar el Informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de Reinserción en el Curso de **SALUD OCUPACIONAL**, del período marzo 2017.

La **Dra. Susana Mariela VISCONTI AYNE** debe presentar la Monografía y rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma. (Resoluciones de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados – viernes 07 de mayo de 2015).

19. 070640-003620-17

Homologar el Informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de Reinserción en el Curso de **NEUROLOGÍA**, del período marzo 2017.

La **Dra. María Carolina SCASSO BELLOSO** debe entregar el trabajo escrito de Segundo Año y la Monografía en un plazo de hasta 12 meses a partir de la fecha. Cumplido esto debe rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma. (Resoluciones de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados – viernes 07 de mayo de 2015).

20.070640-003612-17

Homologar el Informe de la Comisión Asesora que consideró las solicitudes de Reinserción en el Curso de **CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA y ESTÉTICA** del período marzo 2017.

El **Dr. Gerardo Guillermo PASCAL VELAZCO** debe cursar un semestre en el Hospital Pasteur, 3 meses en el Centro Nacional de Quemados y 3 meses en la Cátedra de Cirugía Plástica; debe entregar trabajo escrito de Segundo Año, Monografía y rendir la Prueba Final.

La **Dra. Olga WODOWOZ KAROLISZKA** debe cursar un semestre en la Cátedra de Cirugía Plástica; debe entregar Monografía y rendir la Prueba Final.

La validez de lo establecido por las Comisiones Asesoras que estudian las solicitudes de reinserción será de tres años a partir de su homologación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. En este plazo el alumno deberá cumplir con lo establecido por la mencionada Comisión (cursos y/o entrega de trabajos y Monografía), al cual se le sumará un año más para rendir la Prueba Final. En los casos en que solamente se le indique que deberá rendir la Prueba Final, el alumno contará con el plazo de un año a partir de la homologación, para rendir la misma. (Resoluciones de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados – viernes 07 de mayo de 2015.

REVALIDAS

21.070640-000662-17

Homologar el informe de la Comisión Asesora que entendió en la solicitud de reválida del Certificado de Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora presentada por el **Dr. Mateo José Castro Beduchaud**, expedido por el Ministerio de Salud, República Argentina, por el título de especialista en Cirugía Plástica Reparadora y Estética que otorga la Escuela de Graduados de Facultad de Medicina.

Vista y analizada la nueva documentación presentada sobre la actividad quirúrgica realizada durante los años de su residencia, la misma no es razonablemente equivalente con el programa presentado, en lo que respecta a todas las patologías que incluye el mismo; a pesar de que el programa es razonablemente equivalente con el de nuestro país.

Además durante su formación el Dr. Castro no demuestra haber actuado como cirujano en las cirugías, sino como ayudante.

Por lo expuesto, se resuelve que previo a obtener la reválida del título de especialista en Cirugía Plástica Reparadora y Estética que otorga la Escuela de Graduados de Facultad de Medicina, el Dr. Castro debe demostrar actividad quirúrgica como cirujano en todas las patologías inherentes a la Cirugía Reparadora de acuerdo al Programa de Formación de la Especialidad, además de concurrencia a la Unidad Docente por un período de tiempo a determinar y la realización de Monografía y Prueba Final.

Prof. Dra. Adriana Belloso
Directora

Mónica Maya
Directora de Departamento

JR